

**PERMISO
PROVISIONAL
SEMIFIJOS**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO DE
PUESTO**

FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA
29-Julio-2015

CLAVE: SEM000468
FOLIO TRÁMITE: 58.188

NOMBRE: GONZALEZ PALAFOX ALEJANDRO
UBICACIÓN: DELICIAS
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO
GIRO: TACOS TACOS Y BIRRIA
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 ml2

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

EXTERIOR: FTE. 5 INTERIOR:

TT2083606

IMPORTE: \$386.90
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p
MARTES	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:37 a	A:	01:00:37 p
MERCOLES	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:37 a	A:	02:00:37 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART 43-I-D

P.T.

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

GONZALEZ PALAFOX ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (x14 o no trabajando)
 - La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avviadas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospital.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distan. del penfénco, ingresos carreteros y avviadas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ubicarse dentro de la Zona Centro Histórico de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco
 - Tel. 1057.6000
- El incumplimiento de la normatividad anterior dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: ABRAHAM LABRADOR RODRIGUEZ